



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17441

05/06/2020

35011

AUTOR/A: BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que la Ley de Costas preceptúa que corresponde a los Ayuntamientos mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Por lo tanto, es a ellos a los que les corresponde llevar a cabo la extracción de fangos y la eliminación de secos para adecuar y preparar las playas y zonas de baño para la temporada veraniega. Estas prescripciones son de aplicación a los 428 ayuntamientos con litoral de España.

Aun siendo competencia municipal el acometimiento de las mencionadas tareas, ello no obsta a que, puntualmente, se hayan llevado a cabo por la Administración General del Estado actuaciones de limpieza (incluida retirada de fangos si coincidía con la zona de actuación) y nivelado de playas, como medida complementaria a obras de emergencia del Estado para reparar grandes daños producidos por temporales y en el marco de las mismas.

Por otra parte, debe indicarse que la extracción de fangos no resuelve el grave problema ambiental del Mar Menor. Para su solución hay que actuar de manera global sobre las causas que provocan su deterioro, siguiendo para ello las recomendaciones de la comunidad científica y con todas las garantías ambientales.

La recuperación del Mar Menor, sobre el que confluyen distintas figuras de protección medioambiental de competencia de la Región de Murcia, requiere una actuación integral, tendente a restaurar los valores que determinaron la declaración de aquellas figuras de protección y que necesariamente ha de enmarcarse en un plan completo y global de intervención, que no se limite a reparar los daños percibidos en el tramo final del proceso sino, y sobre todo, a actuar sobre las causas de su deterioro ambiental.



Así, es necesario actuar sobre las causas del deterioro en el Mar Menor y, una vez corregidas, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá colaborar con las administraciones competentes para mantener las playas en condiciones de limpieza y salubridad, para llevar a cabo su recuperación.

Madrid, 24 de julio de 2020